I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURONEST

RESOLUCIÓN [1]

de la Asamblea Parlamentaria Euronest sobre las posiciones y preocupaciones comunes de los Estados miembros de la Unión y los países socios de Europa Oriental con respecto a las políticas exteriores y las amenazas externas a su seguridad

(2016/C 193/01)

LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURONEST,

— Vista el Acta constitutiva de la Asamblea Parlamentaria Euronest, de 3 de mayo de 2011,

— Vista la declaración conjunta de la Cumbre de la Asociación Oriental de los días 21 y 22 de mayo de 2015 en Riga,

— Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de julio de 2015, sobre la revisión de la política europea de vecindad [2],

— Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de julio de 2015, sobre la Agenda Europea de Seguridad [3],

— Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de junio de 2015, sobre la situación militar estratégica en la cuenca del mar Negro tras la anexión ilegal de Crimea por Rusia [4],

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 28 de abril de 2015, sobre la Agenda Europea de Seguridad [COM(2015)0185],

A. Considerando que el marco internacional de seguridad en Europa ha cambiado drásticamente en los últimos años, con el aumento significativo de los conflictos a escala mundial y la aparición de nuevos conflictos regionales y locales en Oriente Próximo, África del Norte y Europa Oriental; que la persistencia de estos conflictos, así como de las violaciones de los derechos humanos en las regiones en guerra, han dado lugar a un desplazamiento sin precedentes de personas que buscan refugio en los países vecinos y en los Estados miembros de la Unión;

B. Considerando que, de conformidad con el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea, la Unión está comprometida con el multilateralismo eficaz como modelo de gobernanza mundial; que la organización de las Naciones Unidas constituye un singular foro intergubernamental en el que sus Estados miembros pueden debatir y adoptar acciones conjuntas sobre cuestiones mundiales, como la paz y la seguridad, los derechos humanos, la prevención de conflictos, el desarme y el terrorismo; que la Unión y sus Estados miembros se han comprometido de manera constructiva en las Naciones Unidas y otros foros internacionales, junto con otros socios y países afines, a dar respuestas a las preocupaciones regionales y mundiales, así como a las cuestiones relativas al Derecho internacional;

---

[1] Adoptada el 22 de marzo de 2016 en Bruselas (Bélgica).
[2] Textos aprobados, P8_TA-PROV(2015)0272.
[3] Textos aprobados, P8_TA-PROV(2015)0269.
[4] Textos aprobados, P8_TA(2015)0232.

C. Considerando que la Política Europea de Vecindad (PEV) se creó para reforzar las asociaciones de la Unión Europea con los países vecinos con objeto de desarrollar una zona compartida de respeto por la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la estabilidad, la seguridad y la prosperidad;

D. Considerando que la Comisión de Venecia del Consejo de Europa tiene experiencia y conocimientos especializados en el ámbito del Derecho constitucional;

E. Considerando que la Asociación Oriental se basa en los compromisos con los principios del Derecho internacional y los valores fundamentales, como la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

F. Considerando que Georgia, Moldavia y Ucrania, al firmar los acuerdos de asociación bilaterales con la Unión, se comprometieron junto con esta a promover, preservar y fortalecer la paz y la estabilidad tanto en la dimensión regional como en la internacional, siendo este uno de los objetivos de la asociación política;

G. Considerando que, como subraya la Comisión en su cuarto y último informe de situación presentado al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación por parte de Georgia del Plan de Acción para la Liberalización de Visados (PALV), adoptado el 18 de diciembre de 2015, desde junio de 2012, fecha en la que se inició el diálogo sobre la liberalización de visados entre la Unión y Georgia, esta ha llevado a cabo todas las reformas necesarias para garantizar la realización efectiva y sostenible de todos los criterios de referencia fijados en los cuatro bloques de la segunda fase del PALV; que, de conformidad con el PALV, Georgia ha llevado a cabo una serie de reformas legislativas e institucionales en los ámbitos siguientes: seguridad de los documentos, gestión de las fronteras, gestión de la migración y el asilo, orden público y seguridad (lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción, la trata de seres humanos, el blanqueo de dinero y el tráfico de drogas, cooperación policial y judicial, protección de los datos personales y protección de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías);

H. Considerando que, el 18 de diciembre de 2015, la Comisión dio a conocer su sexto y último informe de situación sobre la aplicación por parte de Ucrania del PALV;

I. Considerando que, el 7 de diciembre de 2015, la Unión y Armenia iniciaron negociaciones de alto nivel con vistas a establecer un nuevo acuerdo marco global que abarque la cooperación política, económica y sectorial;

J. Considerando que, como se destaca en la declaración conjunta de la Cumbre de la Asociación Oriental celebrada los días 21 y 22 de mayo de 2015, los actos de agresión de Rusia contra Ucrania y Georgia han puesto de manifiesto que los principios fundamentales de integridad territorial y soberanía, con fronteras reconocidas internacionalmente, no pueden darse por sentado en el siglo XXI;

K. Considerando que la entrada de armas, municiones y combatientes terroristas procedentes de Rusia en los territorios controlados por los grupos armados ilegales en Ucrania ha causado un gran número de víctimas, más de dos millones de desplazados internos y refugiados, así como una persistente crisis humanitaria;

L. Considerando que Rusia sigue ocupando las regiones georgianas de Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur, y ha adoptado medidas adicionales para lograr su anexión, violando las normas y los principios fundamentales del Derecho internacional; que se han producido limpiezas étnicas y traslados forzosos de población en zonas bajo el control efectivo de las fuerzas ocupantes, responsables de violaciones de los derechos humanos en estas zonas, como el derecho a la libre circulación, a los contactos interpersonales y a la educación en la lengua materna;

M. Considerando que la ocupación temporal de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol por parte de Rusia, así como la agresión militar de Rusia en la región ucraniana de Donbas, han dado lugar a importantes violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en los territorios ocupados;

N. Considerando que Rusia y la Unión Europea se han impuesto embargos comerciales recíprocos; que Rusia, sin base jurídica alguna, ha aplicado medidas arbitrarias faltas de transparencia que violan normas universales, con el fin de incluir en una lista negra a varios políticos de la Unión por la que se les niega la entrada al territorio ruso;

O. Considerando que los conflictos en los territorios de los países asociados de la Europa Oriental aumentan su vulnerabilidad a la desestabilización política y ponen seriamente en peligro su situación económica y social; que, por otra parte, estas zonas afectadas por conflictos dentro y alrededor del continente europeo suponen un grave peligro para la seguridad de la Unión y de sus socios;

P. Considerando que África del Norte y Oriente Próximo han sido invadidos por conflictos, violencia y guerras civiles; que la pobreza, la escasez de recursos, los efectos provocados por el cambio climático, las violaciones de los derechos humanos y el estancamiento económico provocan un gran estrés a las poblaciones de muchas partes del continente africano y de Oriente Próximo, en particular a las minorías, como los cristianos y los yazidíes, a quienes obligan a huir de sus hogares;

Q. Considerando que en septiembre de 2014 se formó una amplia coalición internacional con el objetivo de derrotar a la organización terrorista autodenominada «Estado Islámico de Irak y el Levante» (EIIL/Daesh);

R. Considerando que los países socios se han comprometido a cooperar con la Unión en el ámbito de la política común de seguridad y defensa de la UE (PCSD), en particular por lo que se refiere al apoyo de la PCSD a la reforma del sector de la seguridad (RSS) en los países socios;

S. Considerando que Ucrania, en 2005, así como Georgia y Moldavia, en 2012, celebraron acuerdos marco con la Unión para participar en operaciones de gestión de crisis dirigidas por esta última; que en 2014 Ucrania participó en la actividad de las agrupaciones tácticas de la Unión y contribuyó con una fragata a la fuerza naval de la Unión, EUNAVFOR Somalia (Operación Atalanta), al mismo tiempo que, también en 2014, Moldavia y Georgia participaron por primera vez en misiones de la PCSD dirigidas por la Unión, a saber, la misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas armadas de Mali (EUTM Mali) y la operación militar de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUFOR RCA);

T. Considerando que los Estados miembros de la Unión y todos los países socios son partes en los tratados multilaterales de desarme relativos a armas de destrucción masiva (ADM), tales como el Tratado de no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Convención sobre armas químicas y biológicas; que 17 Estados miembros de la Unión y todos los países socios son también signatarios del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa;

U. Considerando que la Agenda Europea de Seguridad para el período 2015-2020, tal como propone la Comisión, establece tres prioridades, a saber, la lucha contra el terrorismo y la prevención de la radicalización, la desarticulación de la delincuencia organizada y la lucha contra la ciberdelincuencia;

V. Considerando que algunos Estados miembros de la Unión, los países socios y los países vecinos se han visto afectados por agresiones externas, ataques terroristas, delincuencia organizada transfronteriza y ciberdelincuencia, que, en algunos de estos países, tienen relación con el extremismo político violento y el radicalismo religioso; que el EIIL/Daesh ha perpetrado ataques en el territorio de los Estados miembros de la Unión;

W. Considerando que la Unión y los EE. UU. han entablado negociaciones para establecer un nuevo acuerdo de comercio: la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI);

X. Considerando que el acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo entre Ucrania y la Unión entró en vigor el 1 de enero de 2016; que, desde entonces, Rusia ha impuesto sanciones económicas contra Ucrania, entre ellas, restricciones en el tránsito de mercancías entre Ucrania y Asia Central a través de Rusia;

Y. Considerando que la mayoría de los Estados miembros de la Unión y los países asociados dependen de los proveedores externos de energía, por lo que el acceso a la energía desempeña un papel fundamental en la configuración de la situación geopolítica en Europa; que la Unión y sus políticas energéticas con los países socios no deben menoscabar los valores esenciales de la Asociación Oriental o la coherencia de sus respectivas políticas exteriores;

Z. Considerando que los EE. UU., Irán, Rusia y otros agentes participan directa o indirectamente en los conflictos regionales en Siria e Irak y, por tanto, podrían contribuir a encontrar soluciones políticas para ponerles fin;

AA. Considerando que la prolongada inestabilidad y el aumento de la violencia en Libia representa un importante riesgo para la seguridad de Europa en su conjunto;

BB. Considerando que Irán, la Unión, Francia, Alemania, el Reino Unido, China, Rusia y los Estados Unidos (E3 + 3), durante su reunión en Viena el 14 de julio de 2015, llegaron a un acuerdo sobre la cuestión nuclear iraní que permite la supresión progresiva de las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como de las sanciones multilaterales y nacionales relacionadas con el programa nuclear de Irán;

1. Recuerda que la Asociación Oriental se basa en el compromiso compartido con los valores comunes, incluidos la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, y con los principios del Derecho internacional y las libertades fundamentales, así como con la estabilidad, la seguridad y la prosperidad de la Unión, de los países socios de Europa Oriental y de todo el continente europeo; hace hincapié en la responsabilidad de cada país de la Asociación Oriental por garantizar la adopción y ejecución de un sólido proceso de reformas y luchar contra los mecanismos de corrupción; subraya la función de apoyo de la Unión en este sentido;

2. Observa que el resultado de la revisión de la PEV servirá de base para un debate serio en 2016 sobre cómo puede realizarse en la práctica un planteamiento diferenciado en el caso de los tres países socios de Europa Oriental que han firmado acuerdos de asociación;

3. Comparte la opinión de que la Unión y los países socios se enfrentan a desafíos múltiples y simultáneos en materia de seguridad, cuya naturaleza es cada vez más compleja, en un entorno caracterizado por la economía globalizada, el cambio climático, la movilidad internacional, la digitalización, los cambios demográficos y las migraciones, así como por las amenazas que representan los agentes estatales tradicionales y las organizaciones no estatales que apoyan el terrorismo o la delincuencia internacional;

4. Pide a la Unión y a los países socios que construyan una relación política más estrecha y que se esfuercen por que sus respectivas políticas exteriores converjan y sean más coherentes, con el fin de combatir los retos comunes y proteger su seguridad; hace hincapié en que debe darse prioridad a los esfuerzos conjuntos por restaurar el orden de la seguridad europea en virtud del Derecho internacional; destaca que este orden debe basarse en los principios democráticos, el Estado de Derecho, los valores fundamentales, el respeto de los derechos humanos, la protección de las minorías, la soberanía, la independencia y la inviolabilidad de las fronteras;

5. Recuerda que reanudar el diálogo con la sociedad civil es fundamental para garantizar un amplio apoyo a cualquier reforma policial;

6. Rechaza la perspectiva de una nueva división del continente europeo en esferas de influencia de grandes potencias, como sugerían las políticas y acciones de Rusia; reafirma el principio del derecho soberano de cada país a decidir libre y democráticamente su política exterior y de seguridad, así como sus alianzas militares; hace hincapié en que, de conformidad con los principios establecidos en el artículo I del Acta Final de Helsinki de 1975, cada país de Europa tiene derecho a decidir por sí mismo si participa en cualquier tratado o alianza, incluido el Tratado constitutivo de la OTAN;

7. Considera que la gobernanza democrática de las Naciones Unidas debería reforzarse; pide, a este fin, a los Estados miembros de las Naciones Unidas, que reformen el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de forma que refleje mejor las nuevas realidades del mundo y que sea más eficaz;

8. Acoge con satisfacción el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) como foro inclusivo para el diálogo sobre cuestiones de seguridad y resolución de conflictos; pide la revitalización de la OSCE y el correspondiente apoyo político y financiero; subraya la importancia de una mayor cooperación entre la Unión, sus Estados miembros, los países socios de Europa Oriental, las Naciones Unidas y la OSCE, así como de los esfuerzos conjuntos por gestionar situaciones de crisis y hallar soluciones pacíficas a los conflictos en Europa; lamenta, no obstante, que no se hayan realizado avances significativos en la búsqueda de resoluciones pacíficas y acuerdos globales para los denominados conflictos latentes, que afectan a la mayoría de los países socios de Europa Oriental, y pide una acción más eficaz y orientada a los resultados;

9. Opina que abordar la cuestión de los refugiados, los desplazados y los flujos migratorios requiere un planteamiento común y global en las políticas exteriores y de migración que incluya el desarrollo, la prevención y resolución de conflictos, la gestión de crisis, el reparto de la carga, la ayuda humanitaria y los esfuerzos conjuntos por aliviar las cargas; subraya la necesidad imperiosa de que la Unión coopere con los países vecinos para gestionar la crisis de los refugiados de forma eficaz, salvaguardando al mismo tiempo los logros de la integración europea en materia de la libre circulación de las personas; insiste, además, en la necesidad de desarrollar procedimientos especiales para la rápida identificación, registro y documentación de niños no acompañados o separados desplazados internamente, así como de otros grupos vulnerables, y de garantizar su acceso a la asistencia y los servicios;

10. Hace hincapié en que el comercio internacional libre y sostenible es un motor de crecimiento; subraya, por tanto, la importancia de desarrollar relaciones comerciales libres y equitativas, así como de fomentar las inversiones extranjeras entre la Unión y los países socios de Europa Oriental, con vistas a contribuir a la convergencia política y la integración económica;

11. Insta a los países socios a que apliquen reformas que garanticen la independencia del poder judicial; insta, asimismo, a los países socios a que eviten que las fuerzas políticas se aprovechen de los sistemas jurídicos para llevar a cabo una justicia selectiva;

12. Subraya que la independencia de los medios de comunicación de los intereses políticos es fundamental para alcanzar el pluralismo en este ámbito; considera que los medios de comunicación independientes constituyen las fuerzas principales contra la desinformación y la propaganda; pide, por tanto, a los países asociados que pongan fin a las acciones que comprometen la integridad de estos medios de comunicación; sugiere que la Comisión de Venecia del Consejo de Europa proporcione ayuda a los países socios en este sentido;

13. Señala que los países socios tienen que considerar distintas opciones de política exterior a la hora de desarrollar relaciones comerciales con la Unión y sus otros vecinos; subraya que los acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo entre la Unión, por una parte, y Georgia, Moldavia y Ucrania, por otra, tienen por objeto afianzar de forma significativa las relaciones y fomentar el comercio y las inversiones extranjeras entre los socios signatarios; hace hincapié en que estos acuerdos y el afianzamiento de las relaciones comerciales con otros socios no se excluyen mutuamente; considera que este tipo de acuerdo no es la única opción en materia de política comercial de la Unión con respecto a sus socios de Europa Oriental; pide a la Unión que, en colaboración con los países socios, proponga medidas comerciales alternativas adaptadas a sus respectivas necesidades y limitaciones; denuncia las medidas comerciales de represalia impuestas por Rusia a Ucrania después de que el acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo entrara en vigor; pide a la Comisión que adopte medidas temporales de respuesta destinadas a minimizar el efecto negativo de las sanciones comerciales rusas en Ucrania;

14. Acoge con satisfacción la evaluación positiva de la Comisión relativa a los planes de acción para la liberalización de visados para Ucrania y Georgia; pide a la Comisión que presente rápidamente la propuesta legislativa necesaria al Parlamento Europeo y pide al Consejo que suprima los requisitos de visado para los ciudadanos ucranianos;

15. Pide a la Unión y a los EE. UU. que entablen conversaciones con los países socios de Europa Oriental, de forma abierta y transparente, con la participación de todas las partes interesadas y la sociedad civil, sobre los beneficios potenciales de la ATCI en sus economías y cómo estas podrían obtener un mejor acceso a los mercados de ambos lados del Atlántico;

Política con respecto a Rusia, Turquía e Irán

16. Condena las políticas de propaganda y desinformación, así como las políticas de confrontación y presiones políticas o económicas; manifiesta su apoyo a la comunicación estratégica de la Unión; pide a la Unión que la refuerce y que coopere con los países socios de Europa Oriental con vistas a contrarrestar la propaganda y la desinformación;

17. Reitera su firme apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente; expresa su preocupación, en este contexto, por los acontecimientos en las regiones georgianas de Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur, entre ellos, la aplicación por parte de Rusia de los llamados «Tratados» que afianzan su integración con Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur, la escalada militar en curso en ese mismo territorio, la instalación ilegal de cercas de alambre de espino y señalizaciones a lo largo de la línea de ocupación y la grave situación de los derechos humanos sobre el terreno;

18. Pide a Rusia que respete plenamente la soberanía y la integridad territorial de Georgia, así como la inviolabilidad de sus fronteras reconocidas internacionalmente, que revoque el reconocimiento de la denominada «independencia» de Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur y que aplique las disposiciones del acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008; pide a Rusia, en particular, que ponga fin a la ocupación de los territorios de Georgia a fin de permitir un acceso pleno y sin obstáculos de la misión de observación de la Unión y de los mecanismos de supervisión de los derechos humanos a las regiones ocupadas de Georgia, y que participe de forma constructiva en las conversaciones internacionales de Ginebra sobre las cuestiones fundamentales que figuran en el orden del día, a saber, la no utilización de la fuerza, los acuerdos internacionales de seguridad y el retorno seguro y digno de los desplazados internos y los refugiados;

19. Condena todas las acciones militares y las agresiones en los países socios de Europa Oriental, que menoscaban el orden de la seguridad europea, e insiste en la necesidad de una resolución pacífica de los conflictos, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki de 1975, la Carta de París de 1990 para una nueva Europa, el Acta Fundacional OTAN/Rusia, el Memorando de Budapest y el Tratado de Amistad, Cooperación y Asociación entre Rusia y Ucrania; pide a las partes signatarias de los acuerdos de Minsk, del acuerdo de alto el fuego firmado entre Azerbaiyán, Nagorno-Karabaj y Armenia en mayo de 1994 y del acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008 entre Rusia y Georgia, que cumplan sus compromisos y garanticen la plena aplicación de estos acuerdos;

20. Pide a los países suministradores de gas que, de forma inmediata, dejen de utilizar el acceso a la energía y la tarificación como instrumento político para presionar a los Estados miembros de la Unión y a los países socios; pide a la Unión y a los países socios que intensifiquen sus esfuerzos por diversificar sus suministros energéticos, desarrollar fuentes de energía alternativas, aumentar el ahorro de energía y utilizar dispositivos de gas de «flujo en sentido inverso», disminuyendo así su dependencia de las importaciones de energía;

21. Subraya que el proyecto de gasoducto Nord Stream 2 entra en conflicto con los intereses estratégicos de la Unión, tales como la seguridad, la diversificación, la liberalización y el desarrollo de una Unión de la energía fuerte; pide, por consiguiente, a la Comisión y al Consejo que respeten las normas y los objetivos señalados en el tercer paquete energético; insta a los respectivos Estados miembros de la Unión a que suspendan toda colaboración con la empresa Gazprom sobre el proyecto de gasoducto Nord Stream 2;

22. Expresa su preocupación por el riesgo de incidentes militares en Europa, donde Rusia y la OTAN han desplegado recientemente nuevas fuerzas militares y equipamiento, sobre todo en Europa oriental, en la cuenca del Mar Negro, en los países del Mar Báltico y en la región del Mar Ártico; considera que la relación de cooperación que la OTAN y Rusia han ido construyendo desde el final de la guerra fría se ha visto gravemente afectada por la violación del orden de paz europeo basado en el Derecho, ejemplificada por la ocupación y anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia; recomienda a la OTAN y a Rusia que mantengan canales de comunicación abiertos y que estudien nuevas iniciativas para evitar incidentes;

23. Insta a Rusia, como Estado ocupante, a garantizar el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol, incluidos los derechos y libertades de las personas que pertenecen a minorías nacionales, en particular de los tártaros de Crimea, los ucranianos y otros grupos vulnerables que residen en Crimea, así como a velar por que los correspondientes organismos internacionales de derechos humanos puedan llevar a cabo sus actividades de supervisión en la península de forma libre y sin obstáculos;

24. Destaca que desarrollar una relación efectiva y una cooperación más estrecha entre la Unión y cualquiera de los países socios redunda en beneficio de todos; pide, por tanto, a la Unión, a los países socios y a Turquía que mantengan un diálogo de alto nivel sobre cuestiones de política exterior y de seguridad, y que den prioridad a los conflictos y a las cuestiones de seguridad en Oriente Próximo y su impacto sobre los flujos migratorios;

25. Reconoce la responsabilidad especial y los encomiables esfuerzos de Turquía por proporcionar ayuda humanitaria, garantizar la protección de las personas que huyen de la guerra y la destrucción en Siria e Irak y aplicar medidas de seguridad; acoge con satisfacción el plan de acción conjunto UE-Turquía destinado a combatir juntos los desafíos planteados por los flujos migratorios y de refugiados hacia Europa, y pide a ambas partes que intensifiquen su cooperación con el fin de garantizar una aplicación más rápida de dicho plan;

26. Reitera que preparar el terreno para el diálogo entre Turquía y Armenia es de la máxima importancia para la estabilidad y la prosperidad de la región; pide que se apliquen los acuerdos establecidos en los protocolos relativos a la normalización de las relaciones entre ambos países ([1]), sin condiciones previas y siguiendo el proceso de reconciliación de las sociedades turca y armenia; subraya el carácter inaceptable de la política de cierre de fronteras en el continente europeo;

27. Pide que se prosiga el diálogo entre Armenia y Azerbaiyán, también a nivel de presidentes, bajo los auspicios de los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE con vistas a encontrar una solución pacífica y duradera que contribuya a alcanzar la estabilidad y la reconciliación, creando oportunidades para el desarrollo regional y la cooperación;

28. Acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado por el E3 + 3 e Irán sobre el programa nuclear de este último; espera que las sanciones impuestas a Irán en relación con el ámbito nuclear comiencen a levantarse gradualmente en 2016, siempre que Irán cumpla sus compromisos; observa que las perspectivas del levantamiento de las sanciones sobre Irán suponen nuevas oportunidades económicas para la Unión, sus Estados miembros y los países socios; considera que el Cáucaso podría ser la primera región del mundo en beneficiarse en gran medida de un entorno nuevo y positivo para la inversión como resultado del acuerdo con Irán y el levantamiento de sus sanciones; pide a la Unión y a sus socios que cooperen en la ampliación de los vínculos económicos con Irán y determinen (y, si fuera posible, inicien) nuevos proyectos de interés común, en particular en los ámbitos del transporte y la energía;

Refuerzo del compromiso en Oriente Próximo y África del Norte

29. Hace hincapié en que existen numerosos problemas muy graves e interrelacionados de carácter político, económico, social y medioambiental que han desestabilizado los países de Oriente Próximo y África; señala que, mientras estos países se sigan viendo afectados por conflictos, violaciones de los derechos humanos e inestabilidad política, tanto ellos como los países vecinos estarán expuestos a graves amenazas para su seguridad;

30. Manifiesta su preocupación por el deterioro de la igualdad de género y el aumento de la violencia y la opresión contra las mujeres, así como por la intolerancia hacia las minorías étnicas y religiosas, en determinados países de Oriente Próximo y África del Norte; considera que esta tendencia negativa puede dar lugar a tensiones en esas sociedades, y podría preparar el terreno para nuevos conflictos y otras consecuencias negativas, como desplazamientos de población o flujos de refugiados;

([1]) Protocolo sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas (2009) y Protocolo sobre el desarrollo de las relaciones bilaterales entre la República de Turquía y la República de Armenia.

31. Pide que se adopte un nuevo planteamiento para afrontar los problemas de seguridad en la región y que se establezca una cooperación con los países afectados mediante asociaciones estratégicas que abarquen distintos ámbitos políticos, como la ayuda al desarrollo, la cooperación cultural, la adaptación al cambio climático, la prevención de conflictos y la gestión de fronteras;

32. Pide a la Unión y a los países socios que hagan todo lo posible por ayudar a las partes afectadas a poner fin a la guerra civil en Siria y a prepararse para encontrar una solución política; considera que el EIIL/Daesh y otros grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas no deberán desempeñar ningún papel gobernante en la posguerra ni en el futuro político de Siria; considera que la protección de la población civil en Siria debe ser una prioridad para la comunidad internacional y pide, por tanto, a las partes en conflicto que pongan fin a los ataques desproporcionados e indiscriminados, como los bombardeos, los ataques en zonas civiles o el hecho de impedir que la ayuda humanitaria llegue a la población civil en las zonas de conflicto;

33. Observa que los ataques a la población civil y las violaciones de los derechos humanos en Siria han contribuido a la aparición de grupos terroristas, en particular, el EIIL/Daesh; considera que el EIIL/Daesh representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y ha puesto seriamente en peligro la estabilidad en Irak, Siria y Oriente Próximo en el sentido más amplio, ya que es responsable de cometer abusos sistemáticos de los derechos humanos y violaciones del Derecho internacional, así como asesinatos deliberados de civiles y persecuciones de personas particulares y comunidades enteras, junto con otras numerosas atrocidades; acoge con satisfacción el compromiso de los socios de coalición internacional por proseguir sus esfuerzos en la lucha contra el EIIL/Daesh;

34. Considera que es de máxima importancia para la estabilidad de todo Oriente próximo relanzar el proceso de paz del conflicto palestino-israelí con vistas a alcanzar una solución global, duradera y que respete el Derecho internacional, basada en el principio de dos Estados;

Desarrollo de la cooperación en materia de seguridad y defensa

35. Observa que las amenazas interiores y exteriores en materia de seguridad son cada vez más interdependientes y complejas, y, por tanto, más difíciles de predecir; señala, en particular, las amenazas híbridas que conlleva el uso de instrumentos tanto militares como no militares, como la información confidencial, la subversión política, la desinformación, los ciberataques y las presiones económicas;

36. Pide a la Unión y a los países socios de Europa Oriental que estudien y adopten nuevas acciones conjuntas para impedir y combatir nuevas amenazas a su seguridad, por ejemplo, aumentando su cooperación e intercambiando información relevante; apoya el desarrollo de actividades de cooperación entre la Unión y sus países socios sobre cuestiones de seguridad y defensa, en particular en el marco del Grupo de Expertos de la Asociación Oriental sobre la cooperación en este ámbito; pide a la Unión que refuerce el componente de seguridad y sensibilidad ante los conflictos en la Política Europea de Vecindad y la Asociación Oriental, mediante la concentración de un mayor número de iniciativas y recursos en los ámbitos de la reforma del sector de la seguridad (RSS), la lucha contra el terrorismo, la cooperación en materia de la PCSD, la delincuencia organizada y la gestión de las fronteras; destaca la importante necesidad de la cooperación judicial y policial, por ejemplo a través de Europol y Eurojust;

37. Acoge con satisfacción el nuevo enfoque de la PEV revisada y la intención de la Unión de intensificar su cooperación con los países socios en los ámbitos de la prevención de conflictos, la lucha contra el terrorismo y la radicalización, la delincuencia organizada, la gestión de fronteras y la reforma del sector de la seguridad; considera que esta debe ser una cooperación notable cuyo objetivo sea combatir las amenazas comunes para la seguridad y acelerar el desarrollo de esfuerzos conjuntos con el fin de fomentar una posible resolución de conflictos, por ejemplo, mediante una mayor participación en las misiones de la PCSD y las actividades de formación, así como adoptando medidas para evitar la proliferación de las armas de destrucción masiva y luchar contra el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras;

38. Considera que, en particular, es necesaria una cooperación más estrecha para aumentar el conocimiento de los conceptos de la Unión relativos a la reforma del sector de la seguridad en países socios; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan prestando apoyo a los países socios para llevar a cabo reformas, desarrollar instituciones estatales adecuadas y aplicar buenas prácticas a la hora de abordar las cuestiones de seguridad, como la gestión de crisis y la información confidencial; subraya la necesidad de una supervisión parlamentaria adecuada de los organismos estatales responsables de la seguridad y la información confidencial;

39. Destaca la necesidad de reforzar la resiliencia de la Unión y de sus países socios, que es la capacidad para hacer frente y adaptarse a las perturbaciones y conmociones internas y externas, incluidas las amenazas híbridas; insiste en que, para ello, es esencial abordar las causas subyacentes de las crisis, reforzar las instituciones estatales, promover el Estado de Derecho, así como un poder judicial independiente y aplicar medidas efectivas para luchar contra la corrupción; pide a la Unión que proporcione apoyo a los países socios en la realización de las reformas del sector de la seguridad civil, puesto que son fundamentales para preparar a la sociedad a superar conmociones repentinas de distintos tipos;

40. Recomienda a los países socios que refuercen su cooperación con la Unión en los ámbitos de seguridad y defensa, y que busquen planteamientos comunes con la Unión en materia de estrategias militares; acoge con satisfacción la participación de Georgia, Moldavia y Ucrania en las operaciones de gestión de crisis dirigidas por la Unión, y subraya que ello reforzará la interoperabilidad militar entre la Unión y sus socios a largo plazo; sugiere a Georgia y a Moldavia que estudien la posibilidad de participar en las actividades de las agrupaciones tácticas de la Unión; recomienda a la Unión que participe de forma más activa en el proceso de resolución pacífica de los conflictos en los territorios de los países socios de Europa Oriental;

41. Hace hincapié en la necesidad de mantener la estabilidad en Moldavia con respecto a la crisis política que está atravesando, también por lo que respecta al actual conflicto de Transdniéster, que debe afrontarse mediante negociaciones inclusivas y abiertas;

42. Considera que los conflictos latentes en los países vecinos de la Unión (Transdniéster, Abjasia/Osetia del Sur y Nagorno Karabaj) deben abordarse de forma urgente para aportar estabilidad a la región; opina que es necesaria una cooperación más estrecha entre los países socios de Europa Oriental a fin de establecer una base sólida para garantizar la integración regional;

Mantenimiento del compromiso en materia de desarme y reducción de los riesgos de proliferación y tráfico de armas

43. Pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los países socios que prosigan activamente sus esfuerzos por promover la universalidad de los tratados en materia de desarme multilateral; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que aprovechen en mayor medida el potencial de la promoción y el apoyo de las operaciones conjuntas de desarme con la participación de los países socios;

44. Pide que se preste mayor atención al control de armamento en la política de seguridad y a la lucha contra el comercio ilícito de armas; acoge con satisfacción, en este sentido, la entrada en vigor en diciembre de 2014 del Tratado de las Naciones Unidas sobre el Comercio de Armas, que tiene por objeto reforzar la responsabilidad y la transparencia en el comercio de armas; insta a los países socios de Europa Oriental a adherir a la Posición Común de la Unión sobre la exportación de armas;

45. Apoya la cooperación entre la Unión y los países socios con objeto de mitigar los riesgos de las armas de destrucción masiva (ADM) y de la proliferación y el tráfico de componentes de estas armas, así como de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares (QBRN); pide que se sigan desarrollando los instrumentos de apoyo a las competencias y los proyectos del centro de excelencia QBRN de la Unión para Europa Sudoriental, el Cáucaso meridional, Moldavia y Ucrania;

46. Insta a la Unión a que considere la fuerte militarización, por parte de Rusia, de la ilegalmente ocupada Crimea, así como el emplazamiento de armas nucleares, como una grave amenaza para la seguridad de la Unión y de las regiones del Mediterráneo y el Mar Negro; pide a Rusia que respete el estado de Ucrania como no poseedor de armas nucleares dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;

Lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia

47. Subraya la importancia de la cooperación multilateral e interestatal a escala mundial y regional para hacer frente a los retos que plantean el terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia, como pone de manifiesto la Comisión en su Comunicación de 28 de abril de 2015 sobre la Agenda Europea de Seguridad; pide, por consiguiente, a los Estados miembros de la Unión y a los países socios que refuercen la cooperación entre sus organismos nacionales policiales en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia transnacional y transfronteriza (como la trata de seres humanos, en particular la trata de mujeres y niños, así como el tráfico de drogas, armas y bienes culturales), la delincuencia económica y la ciberdelincuencia; anima a los países socios a reforzar la cooperación entre sí en estos ámbitos, en formatos regionales;

48. Insta a la Unión, a sus Estados miembros y a los países socios a optimizar sus políticas en materia de lucha contra el terrorismo tanto dentro como fuera de sus fronteras; recomienda, en particular, que aborden las causas subyacentes del terrorismo de origen local (como el extremismo político y religioso), que detengan la contratación en organizaciones terroristas y que erradiquen la incitación a los atentados terroristas; pide que se haga pleno uso de las políticas exterior y de desarrollo de la Unión para combatir la pobreza, la discriminación y la marginación, luchar contra la corrupción, promover la buena gobernanza y prevenir y resolver conflictos, puesto que estos elementos son indispensables para mantener a los grupos vulnerables de la sociedad alejados de la propaganda extremista;

49. Señala que es necesario combatir la delincuencia organizada y la corrupción existentes en la región a fin de evitar las consecuencias negativas que podrían surgir, que afectan al proceso de integración regional, y con vistas a aumentar la confianza en las instituciones democráticas;

50. Pide a los Estados miembros de la Unión y a la Comisión que refuercen la cooperación con y entre las compañías de internet y las plataformas de redes sociales con el fin de restringir el acceso al material terrorista disponible en línea y eliminar la propaganda terrorista, garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos fundamentales, especialmente los derechos de privacidad de datos y de protección de datos;

51. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al presidente del Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al comisario de Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, al Servicio Europeo de Acción Exterior y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros de la Unión y de los países socios de Europa oriental.